

POLÍTICA		
Tipología: Política de Gestión	Página: 1 de 13	
Nombre: Compras y Contratación Pública		Versión: 01

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RESPONSABLE DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN POLÍTICA
1	30/12/2022	Comité Corporativo	En la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - Empresa de Servicios Públicos (En adelante, EAAB-ESP) nos comprometemos a gestionar la adquisición oportuna de bienes y servicios, para el desarrollo del objeto misional y el cumplimiento de planes, programas y proyectos institucionales, a través de prácticas de proveeduría estratégica que incrementen la percepción de transparencia, y generen eficiencia y agregación de valor en los procesos de contratación.

## Descripción

En la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - Empresa de Servicios Públicos (En adelante, EAAB-ESP) nos comprometemos a gestionar la adquisición oportuna de bienes y servicios, para el desarrollo del objeto misional y el cumplimiento de planes, programas y proyectos institucionales, a través de prácticas de proveeduría estratégica que incrementen la percepción de transparencia, y generen eficiencia y agregación de valor en los procesos de contratación.

# Justificación

La EAAB-ESP debe contar con la política de Compras y Contratación Pública de conformidad con lo definido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación.

El propósito de esta política es permitir que se gestionen adecuadamente los procesos de contratación de conformidad con el objetivo definido por el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional del 11 de diciembre de 2022, que establece: "incorporar la política de Compras y Contratación Pública como política de gestión y desempeño institucional cuyo líder es el la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, con el fin de que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones

Elaboró: Dirección Compras y Contratación	Revisó: Equipo Técnico Política de Compras y Contratación Pública	Fecha Revisión: 26/09/2022
Responsable: Secretaría General	Aprobó: Comité Corporativo No. 30	Fecha Aprobación: 30/12/2022



POLÍTICA		
Tipología: Política de Gestión	Página: 2 de 13	
Nombre: Compras y Contratación Pública		Versión: 01

públicas a través de herramientas tecnológicas, lineamientos normativos, documentos estándar, técnicas de abastecimiento estratégico e instrumentos de agregación de demanda. La política de compras y contratación pública permite a las entidades estatales alinearse a las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con menores recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas".

En la EAAB-ESP, la Gestión Contractual, integra la planeación, programación, ejecución y control de las solicitudes de contratación que requieran las diferentes áreas de la empresa para el cumplimiento de su misionalidad y son ejecutados de acuerdo con el Plan Distrital de Desarrollo, el Plan General Estratégico, el Plan de Inversiones y la Planificación de funcionamiento y operación de la Empresa, apoyados en el Plan de Contratación y Compras.

### **Alcance**

La política de Compras y Contratación Pública es transversal e incide en todos los procesos y áreas de la empresa; por esta razón, aplica en toda la gestión empresarial, su relacionamiento se encuentra enfocado al grupo de interés colaboradores: Contratistas OPS y proveedores externos.

#### **Directrices**

La política de Compras y Contratación Pública atiende los lineamientos definidos en:

 Manual Operativo Sistema de Gestión - Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG Versión 4 Capítulo II - Artículo 2.2.3.

Dichos lineamientos se resumen en los siguientes ejes:

EJES TEMÁTICOS	ASPECTOS A TENER EN CUENTA	PRODUCTOS ESPERADOS
Plan Anual de Contratación y Compras	<ul> <li>El área responsable de la administración del Plan Anual de Adquisiciones será la Dirección de Contratación y Compras.</li> <li>El Plan Anual de Contratación y Compras será elaborado de conformidad con los lineamientos definidos por Colombia Compra Eficiente.</li> <li>A través del Plan Anual de Contratación y Compras se detallarán los bienes y servicios</li> </ul>	<ul> <li>Plan Anual de Contratación y Compras</li> <li>Modificaciones al Plan Anual de Contratación Compras</li> </ul>

Elaboró: Dirección Compras y Contratación	Revisó: Equipo Técnico Política de Compras y Contratación Pública	Fecha Revisión: 26/09/2022
Responsable: Secretaría General	Aprobó: Comité Corporativo No. 30	Fecha Aprobación: 30/12/2022



POLÍTICA		
Tipología: Política de Gestión	Página: 3 de 13	
Nombre: Compras y Contratación Pública		Versión: 01

	que requiera la Empresa por modalidad de selección, tipología, plazo de ejecución, área responsable, entre otra información que permita a los interesados realizar seguimiento a las actividades que la empresa pretenda contratar.  Las actividades definidas en el Plan Anual de Adquisiciones deberán establecer la fecha en la cual se pretenda radicar la solicitud de contratación en la Dirección de Contratación y Compras, con la finalidad de realizar el seguimiento al estado del plan, de conformidad con los estatus definidos en los procedimientos vigentes.  El Plan Anual de Adquisiciones será publicado en la página web de la Empresa junto con sus modificaciones, así como en Secop II de conformidad con la Circular Única de Colombia Compra Eficiente.
Análisis de datos y proveeduría estratégica	<ul> <li>La Dirección de Contratación y Compras a través del análisis estadístico determina la cantidad de procesos por modalidad de contratación y tipología contractual, con el fin de definir estrategias que permitan adelantar los procesos de selección de manera eficiente.</li> <li>Las solicitudes de contratación de las invitaciones públicas y públicas simplificadas, deberán contener un estudio del sector el cual incluirá el análisis de la demanda, análisis de la demanda, análisis de la oferta, las condiciones técnicas, entre otros aspectos relevantes para adelantar el proceso</li> <li>Solicitudes de Contratación Condiciones y términos</li> <li>Reuniones de seguimiento</li> <li>Publicación de procesos</li> <li>Contratos</li> <li>Reuniones de seguimiento</li> <li>Publicación de Contratos</li> <li>Evaluación de Contratos</li> <li>Evaluación de proveedores</li> <li>Bases de datos contratos</li> </ul>

Elaboró: Dirección Compras y Contratación	Revisó: Equipo Técnico Política de Compras y Contratación Pública	Fecha Revisión: 26/09/2022
Responsable: Secretaría General	Aprobó: Comité Corporativo No. 30	Fecha Aprobación: 30/12/2022



POLÍTICA		
Tipología: Política de Gestión	Página: 4 de 13	
Nombre: Compras y Contratación Pública		Versión: 01

 precontractual, de conformidad	
con lo definido en el Manual de	
Contratación, Circulares internas	
y demás directrices establecidas	
por la Empresa para tal fin.	
i i i	
Las solicitudes de contratación      Transporte de la contratación      Transporte de la contratación      Transporte de la contratación      Transporte de la contratación	
que sean radicadas en la	
Dirección de Contratación y	
Compras, serán sometidas a	
análisis en las reuniones internas	
que se realizan de manera	
semanal con el Director de	
Contratación y Compras, los	
profesionales del área y demás	
miembros del equipo que se	
considere necesario, con la	
finalidad de establecer estrategias	
que permitan adelantar el proceso	
de manera satisfactoria y realizar	
un análisis integral de solicitud	
desde la parte presupuestal hasta	
los requisitos de adjudicación.	
La Dirección de Contratación y	
Compras realizará seguimiento a	
las solicitudes de contratación a	
través de los diferentes reportes	
que se manejen para tal fin, los	
cuales serán compartidos a los	
miembros del equipo para su	
análisis y gestión.	
<ul> <li>La Dirección de Contratación y</li> </ul>	
Compras realizará la	
adjudicación, legalización y	
perfeccionamiento de los	
contratos, de conformidad con la	
normatividad y procedimientos	
vigentes.	
La gestión y seguimiento de los	
contratos estará a cargo de cada	
•	
una de las áreas de la Empresa a	
través de la interventoría y/o	
supervisión de los contratos de	
conformidad con la normatividad y	
procedimientos vigentes.	

Elaboró: Dirección Compras y Contratación	Revisó: Equipo Técnico Política de Compras y Contratación Pública	Fecha Revisión: 26/09/2022
Responsable: Secretaría General	Aprobó: Comité Corporativo No. 30	Fecha Aprobación: 30/12/2022



POLÍTICA		
Tipología: Política de Gestión	Página: 5 de 13	
Nombre: Compras y Contratación Pública		Versión: 01

	<ul> <li>La evaluación del desempeño de proveedores se realizará de conformidad con lo definido en los procedimientos vigentes, la presentación y consolidación de los datos estará a cargo de la Dirección de Gestión Calidad y Procesos.</li> <li>La liquidación de los contratos se efectuará de conformidad con los lineamientos establecidos en la normatividad y procedimientos vigentes</li> </ul>	
Promoción de la competencia y buenas prácticas	La EAAB ESP a través del Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría, definirá los lineamientos necesarios a través de los cuales se adelantarán la gestión contractual de la empresa, a efectos de garantizar la eficiente prestación del servicio y cumplimiento de sus funciones con una gestión contractual eficaz y transparente.	<ul> <li>Manual de Contratación y Compras</li> <li>Manual de Supervisión e interventoría</li> </ul>
Plataforma Transaccional	La EAAB ESP a través de su plataforma transaccional Sap Ariba adelantará la gestión precontractual de los procesos, la publicidad de los mismos se efectuará a través del portal de contratación del Acueducto de Bogotá (PCAB) de la página web de la Empresa.  La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), otorgó a la EAAB ESP la creación de un hipervínculo en el SECOP, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos que debía contener el sistema de información, establecidos en	<ul> <li>Información del Proceso de Contratación: La información del Proceso de Contratación y los Documentos del Proceso, se encuentran en el siguiente link:         <ul> <li>https://www.acueducto.com.co/portalcontratacioncompras/#/proceso-contratacion</li> </ul> </li> <li>Registro de Proveedores: Funcionalidad que permite a los proveedores registrarse en el registro de proveedores de la EAAB ESP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios para indicar los bienes, obras y servicios que están en capacidad de ofrecer, para lo cual accederán a través del siguiente link:</li></ul>

Elaboró: Dirección Compras y Contratación	Revisó: Equipo Técnico Política de Compras y Contratación Pública	Fecha Revisión: 26/09/2022
Responsable: Secretaría General	Aprobó: Comité Corporativo No. 30	Fecha Aprobación: 30/12/2022



POLÍTICA		
Tipología: Política de Gestión Página: 6 de 13		
Nombre: Compras y Contratación Pública		Versión: 01

	la "Guía para solicitar el hipervínculo del SECOP con los sistemas de información de las Entidades Estatales destinatarias de la Circular Externa 20 del 27 de agosto de 2015 de Colombia Compra Eficiente", cuyo enlace es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp	proveedores y la Clasificación de Bienes y Servicios), se encontrara en la "URL para descargar archivos .cvs https://www.acueducto.com.co/portalcontratacioncompras/#/avisos-comunicaciones  • Ejecución contractual: La información se encontrará disponible en el aplicativo que disponga la Empresa para tal fin.  https://www.acueducto.com.co/wps/portal/EAB2/Home/transparencia informacion publica/contratacion/publicacion_ejecucion_contratos
Uso de instrumentos de agregación de demanda	La EAAB ESP a través de su Manual de Contratación y Compras define como modalidad de selección los Acuerdos Marco de Precios a través de las operaciones secundarias de Acuerdo Marco de Colombia Compra Eficiente – CCE y los Acuerdos Marco de Suministro de bienes y servicios de la EAAB ESP.	Acuerdos Marco EAAB ESP     Órdenes de Compra     Acuerdos Marco CCE
Documentos estándar vigentes	La EAAB ESP cuenta con un Sistema Único de Gestión (SUG), a través del cual implementa practicas de mejoramiento continuo que permite la autoevaluación objetiva evidenciando los puntos fuertes a mantener y aquellos a mejorar para prestar los servicios, cumplimiento las necesidades y expectativas de los grupos de interés. El SUG cuenta con enfoques, uno de los cuales se encuentra enfocado al Sistema de Gestión de Calidad, a través del cual se encuentran los procedimientos y estandariza la documentación que soporta la gestión contractual de la Empresa, lo cual se puede	<ul> <li>Procedimientos Gestión Contractual</li> <li>Formatos Gestión Contractual</li> </ul>

Elaboró: Dirección Compras y Contratación	Revisó: Equipo Técnico Política de Compras y Contratación Pública	Fecha Revisión: 26/09/2022
Responsable: Secretaría General	Aprobó: Comité Corporativo No. 30	Fecha Aprobación: 30/12/2022



POLÍTICA		
Tipología: Política de Gestión	Página: 7 de 13	
Nombre: Compras y Contratación Pública		Versión: 01

consultar en el mapa de procesos de la EAAB ESP.	

# **Normatividad**

- 1. Constitución política de Colombia Artículos 209 y 267.
- Ley 142 de 1994 Artículo 31, modificado por la Ley 689 de 2001 Artículo 3 "Régimen de Contratación Entidades estatales que presten servicios públicos (no sujetas al Estatuto General de Contratación, con excepciones)".
- 3. Ley 1150 de 2007 Articulo 13 y 14 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- 4. Ley 1474 de 2011 Articulo 93 "Estatuto Anticorrupción. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- 5. Ley 1712 de 2014 "Ley de transparencia y acceso a la información".
- 6. Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."
- 7. Decreto 1499 de 2017. "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Presidencia de la República.
- 8. Decreto 612 de 2018. "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado". Presidencia de la República.
- 9. Decreto 807 de 2019 "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- 10. Resolución 094 de 2019 "Por la cual se unifica y se actualiza la reglamentación de valores únicos de referencia de los ítems codificados en el Sistema de Avaluó de Infraestructura SAI de la EAAB ESP, requeridos para la elaboración de presupuestos para los procesos de contratación de obra".
- 11. Resolución 1164 de 2020 "Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y se crea y reglamenta el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa de Acueducto

Elaboró: Dirección Compras y Contratación	Revisó: Equipo Técnico Política de Compras y Contratación Pública	Fecha Revisión: 26/09/2022
Responsable: Secretaría General	Aprobó: Comité Corporativo No. 30	Fecha Aprobación: 30/12/2022



POLÍTICA		
Tipología: Política de Gestión	Página: 8 de 13	
Nombre: Compras y Contratación Pública		Versión: 01

- y Alcantarillado de Bogotá- ESP. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP o aquella que la modifique.
- 12. Resolución 1044 de 2021 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la EAAB ESP".
- 13. Resolución 1229 de 2021 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la EAAB ESP".
- 14. Resolución 1232 de 2021 "Por la cual se expide regulación para la gestión contractual de la EAAB ESP".
- 15. Circular 039 de 2018 "Requisitos experiencia invitaciones".
- 16. Circular 039 de 2020 "Garantías Contractuales".

Roles y responsabilidades		
ROLES	RESPONSABILIDADES	
Líder de la Política de Compras y Contratación Secretaría General	<ul> <li>Procedimiento MPEE0104P – Formulación o actualización de Políticas Corporativas y de Gestión:</li> <li>14. Solicita la divulgación de la política a través de correo informativo, cartelera virtual e intranet según el procedimiento "MPEC0101P Comunicación interna".</li> <li>15. Implementa la política a través los planes de acción de las políticas de gestión y desempeño que se encuentran dentro del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, de acuerdo con lo establecido en los procedimientos MPEE0109P Formulación de Planes de acción y MPEE0305P Implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>Acuerdo 11 de 2013 Articulo 6:</li> <li>1. Asesorar a la Gerencia General en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas y planes generales de la Empresa.</li> <li>7. Coordinar el proceso de contratación de la Empresa, así como generar directrices y políticas que permitan cumplir en debida forma los principios que deben regir la celebración de los contratos de la entidad.</li> <li>Resolución 11 de 2018:</li> <li>1. Delegar al Secretario General la suscripción de los Acuerdos Marco de Suministro y Servicios previstos en el Manual de Contratación.</li> </ul>	

Elaboró: Dirección Compras y Contratación	Revisó: Equipo Técnico Política de Compras y Contratación Pública	Fecha Revisión: 26/09/2022
Responsable: Secretaría General	Aprobó: Comité Corporativo No. 30	Fecha Aprobación: 30/12/2022



POLÍTICA		
Tipología: Política de Gestión	Página: 9 de 13	
Nombre: Compras y Contratación Pública		Versión: 01

	<u>Procedimiento MPEE0104P</u> – Formulación o actualización de Políticas Corporativas y de Gestión:
	<ol> <li>Identifica la necesidad de formular y/o actualizar política, de acuerdo con la normatividad aplicable a la empresa o las necesidades institucionales, a través de mesa de trabajo con las áreas relacionadas con la política.</li> </ol>
Líder Equipo Técnico de la Política	<ol> <li>Solicita viabilidad para la formulación de política a la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control, a través de memorando interno o correo electrónico del Gerente Público.</li> </ol>
ia i ontica	6. Formula y/o actualiza la política en el formato MPEE0104F01 Política
	<ol> <li>Envía el formato MPEE0104F01 Política, a través de memorando interno o correo electrónico a la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control para revisión.</li> </ol>
	Gestiona la presentación de la política en el Equipo Técnico respectivo para su visto bueno.
	<ol> <li>Gestiona la presentación la política ante las instancias correspondientes para la aprobación.</li> </ol>
	Procedimiento MPFB0120P-01 Gestión precontractual:
	Objetivo: Establecer los lineamientos y actividades para realizar la gestión precontractual a través de la modalidad de invitación directa, invitación pública simplificada, Invitación pública y acuerdos marco, por medio de la plataforma SAP Ariba.
	Procedimiento MPFB0102P-02 Plan de contratación y compras:
Dirección de Contratación y Compras	Objetivo: Consolidar el Plan de Contratación y Compras de Inversión y Funcionamiento, con base en las necesidades de las áreas y la identificación de los procesos por objetos contractuales, con el fin de realizar una planeación estratégica contractual, realizando seguimiento y garantizando su control.
	Acuerdo 11 de 2013:
	Garantizar que los procesos de contratación de los bienes y servicios que requiere la Empresa para su adecuado funcionamiento cumplan con las normas legales y reglamentarias, en especial el Manual de Contratación de la entidad.

Elaboró: Dirección Compras y Contratación	Revisó: Equipo Técnico Política de Compras y Contratación Pública	Fecha Revisión: 26/09/2022
Responsable: Secretaría General	Aprobó: Comité Corporativo No. 30	Fecha Aprobación: 30/12/2022



POLÍTICA		
Tipología: Política de Gestión	<b>Página:</b> 10 <b>de</b> 13	
Nombre: Compras y Contratación Pública		Versión: 01

	<ol> <li>Asesorar a las dependencias de la Empresa, en la elaboración de términos de referencia e implementación de la proveeduría estratégica.</li> </ol>
	<ol> <li>Administrar el Sistema de Avalúo de Infraestructura -SAI, que sirve como soporte a las áreas en la elaboración de presupuestos oficiales de obra.</li> </ol>
	<ol> <li>Asegurar la ejecución de los procesos de contratación que requieren las distintas dependencias de la Empresa para el cumplimiento de sus funciones.</li> </ol>
	<ol> <li>Garantizar mediante diferentes medios, la divulgación de los procesos de contratación de la Empresa, incluyendo la administración de la página web de la Empresa, en lo que respecta al Sistema de Contratación.</li> </ol>
	<ol> <li>Efectuar las evaluaciones jurídica, financiera, técnica y económica de las ofertas recibidas en los procesos de contratación.</li> </ol>
	<ol> <li>Garantizar que los Sistemas de Calidad del Proceso de Contratación y Compras sean sistemas activos y en mejora continua, con el fin de cumplir con los requisitos de la norma ISO 9001.</li> </ol>
	<ol> <li>Definir las minutas, formatos y demás documentos aplicables al trámite precontractual, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación y en el Sistema de Gestión de Calidad de la Dirección.</li> </ol>
	<ol> <li>Presentar para aprobación del Comité Corporativo el Plan de Contratación de la Empresa y mantenerlo actualizado.</li> </ol>
	10.Administrar y custodiar el archivo de todos los contratos suscritos por las diferentes áreas de la Empresa
Equipo Técnico de la Política	Procedimiento MPEE0104P – Formulación o actualización de Políticas Corporativas y de Gestión:
	10. Da visto bueno a la política en el Equipo Técnico respectivo para aprobación ante las instancias correspondientes
	Resolución No. 0813 de 2022 – Artículo 2° Funciones del Comité:
Comité Corporativo	<ul> <li>Trazar las políticas, los planes, las estrategias y las modificaciones a los mismos, para asegurar el cumplimiento de los objetivos corporativos y de los indicadores de gestión planteados para cada área.</li> </ul>
	<ul> <li>i. Diseñar e implantar políticas de desarrollo de capacidades que permitan a todos los funcionarios mejorar la gestión.</li> </ul>

Elaboró: Dirección Compras y Contratación	Revisó: Equipo Técnico Política de Compras y Contratación Pública	Fecha Revisión: 26/09/2022
Responsable: Secretaría General	Aprobó: Comité Corporativo No. 30	Fecha Aprobación: 30/12/2022



POLÍTICA			
Tipología: Política de Gestión		Página: 11 de 13	
Nombre: Compras y Contratación Pública			Versión: 01
	k. Aprobar las políticas de ocorporativas.  m. Cumplir con las funciones Institucionales de Gestión y los artículos 19 (Comités In (Seguimiento de MIPG) del que los modifiquen, sustituy  Resolución 1044 de 2021 – Manual  1. Se elaborará un Plan Anua aprobado por el Comité Co obras y servicios que se	descritas en el artículo y Desempeño) del Decrestitucionales de Gestión Decreto Distrital 807 de an o complementen.  de Contratación y Complementen y Complementen y Complementen y Comporativo y debe conten	2.2.22.3.8 (Comités eto 1083 de 2015, y y Desempeño) y 23 e 2019 y las normas pras Artículo 14° ompras, el cual será er la lista de bienes,
Ordenadores del Gasto	vigencia.  Resolución 373 de 2022 por la cua otras disposiciones.  1. Delegar en el Secretario Ge de Tecnología y el Gerente los asuntos relacionados o área, de conformidad con Acuerdo de Junta Directiva No. 04 adicionen o complementer General estará en cabeza dordenación del gasto de que comprende: Aceptació límite de cuantía y modifica celebración de convenio conformidad con las dispontratación.  Esta delegación comprende realizar las actuaciones, celebración, ejecución, liquicomo el trámite para la aplico De la anterior delegación se la banca multilateral. 2. Ce internacionales. 3. Asociae	neral, los Gerentes Corpe Jurídico, la ordenación on las actividades proplas responsabilidades No. 11 de 2013, modifide 2019 y las normas. La ordenación de gale la Secretaría General e trata el presente artíco ordenación del gasto en de ofertas, suscripciaciones incluidas las ados y contratos interposiciones contenidas el la competencia para actividación de los contratos cidación de los contratos el excluye: 1. Celebración de convenios	porativos, el Gerente n del gasto en todos ias de la respectiva establecidas en el cado por el Acuerdo que los modifiquen, asto de la Gerencia. La delegación de la ulo comprende entre materia contractual ón de contratos sin iciones; así como la administrativos, de en el Manual de delantar los trámites, requeridos para la os y convenios; así incumplimientos.

Elaboró: Dirección Compras y Contratación	Revisó: Equipo Técnico Política de Compras y Contratación Pública	Fecha Revisión: 26/09/2022
Responsable: Secretaría General	Aprobó: Comité Corporativo No. 30	Fecha Aprobación: 30/12/2022



POLÍTICA		
Tipología: Política de Gestión Página: 12 de 13		
Nombre: Compras y Contratación Pública		Versión: 01

	entendimiento, los cuales estarán en cabeza de la Gerente General.
Todas las áreas	<ol> <li>Acuerdo 11 de 2013</li> <li>Implementar políticas de proveeduría estratégica como mecanismo para optimizar la gestión de recursos de operación, funcionamiento e inversión.</li> <li>Efectuar los estudios de mercado para soportar los presupuestos oficiales de los procesos de contratación de funcionamiento e inversión.</li> <li>Presentar las solicitudes de contratación, modificaciones de contratos y demás solicitudes de servicio de apoyo, dentro de ellos plazos y términos planificados y programados para adelantar la gestión contractual, según los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación vigente y el Sistema de Gestión de Calidad del Proceso de Gestión Contractual.</li> <li>Desarrollar la supervisión e interventoría de los contratos y convenios asignados al área, cumpliendo los lineamientos definidos en los manuales de Contratación, Supervisión e Interventoría y en el Sistema Integrado de Gestión.</li> </ol>

Objetivos e indicadores
-------------------------

Elaboró: Dirección Compras y Contratación	Revisó: Equipo Técnico Política de Compras y Contratación Pública	Fecha Revisión: 26/09/2022
Responsable: Secretaría General	Aprobó: Comité Corporativo No. 30	Fecha Aprobación: 30/12/2022



POLÍTICA				
Tipología: Política de Gestión	<b>Página:</b> 13 de 13			
Nombre: Compras y Contratación Pública		Versión: 01		

- Gestionar de manera adecuada el Plan Anual de Contratación y Compras de conformidad con la programación y planificación propuesta.
- Afianzar la transparencia en la gestión de los procesos promoviendo la contratación de nuevos contratistas
- Promover la pluralidad de oferentes en los procesos de contratación.
- Buscar eficiencias durante el trámite de los procesos de contratación.
- Garantizar oportunidad en la provisión de bienes y servicios a través del cumplimiento de los tiempos de proceso definidos en los Acuerdos de Servicio de la Empresa.

# **INDICADORES OPERATIVOS**

CÓDIGO	NOMBRE	PROCESO	CATEGORIA	FUENTE
MPFBPK04	Nuevos Contratistas	Gestión Precontractual	Eficacia	ERP SAP
MPFBPK02	Pluralidad de Oferentes	Gestión Precontractual	Eficacia	ERP SAP
MPFBPK05	Ahorros por el modelo de proveeduría estratégica	Gestión Precontractual	Eficiencia	ERP SAP
MPFBPK01	Cumplimiento De Los Tiempos De Proceso	Gestión Precontractual	Eficiencia	Bases de Datos Internas
	Cumplimiento del plan de compras y contratación	Gestión Precontractual	Eficiencia	ERP SAP

Elaboró: Dirección Compras y Contratación	Revisó: Equipo Técnico Política de Compras y Contratación Pública	Fecha Revisión: 26/09/2022
Responsable: Secretaría General	Aprobó: Comité Corporativo No. 30	Fecha Aprobación: 30/12/2022